INFORME DE EVALUACION PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
TRASLADO EQUIPOS DE TECNOLOGIA EJE CAFETERO

	1	2	3
PROPONENTE	**INGFRACOL S.A.S**	**G5 INGENIERÍA SAS**	**GRUPO AVM S.A.S**
REQUISITOS HABILITANTES			
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**
EVALUACION			
Factor Técnico	**18,5**	**18,5**	**18,5**
Mipyme	**0,25**	**0,25**	**0,25**
Emprendimiento de Mujeres	**0**	**0**	**0,25**
Factor Apoyo a la industria nacional	**10**	**10**	**10**
Factor Económico	**64,27456121**	**65,52965314**	**67,50161165**
TOTAL PUNTAJE	**93,02456121**	**94,27965314**	**96,50161165**

Pereira (Ris.), marzo 12 de 2025

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFORME JURÍDICO

Objeto a contratar: "Prestar el servicio de desmonte, embalaje, traslado, montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento y pruebas respectivas de los sistemas de ups, sistemas cctv, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos cámara de gesell y planta eléctrica, incluyendo el suministro de todos los accesorios y elementos como cables, tubería, canaletas, tornillos, etc., equipos que se encuentran en las distintas sedes de la fiscalía general de la nación regional eje cafetero (Pereira, Dosquebradas y santa rosa de cabal Risaralda y Quimbaya Quindío)"

Precio estimado total: 206.000.000 COP

Antecedentes:

Mediante Resolución Nº 113 (Febrero 19 de 2025) emitida por la Subdirección de Apoyo a la Gestión Eje Cafetero, se realizó limitación del proceso de selección a MIPYME NACIONALES en los siguientes términos:

> *"ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR el proceso de selección FGN-REC-MEC-0013-2025 a MIPYME NACIONALES, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto que reza "En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme".*

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, siendo las 03:09 p.m. del día veinticuatro (24) de febrero de 2025, en la sede de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero – Fiscalía General de la Nación, y atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso de selección, se procedió a realizar el sorteo de consolidación de oferentes, teniendo en cuenta que se recibieron treinta (30) manifestaciones.

De tal forma, utilizando la herramienta de Excel de números aleatorios, definidos entre el número 1 y el número 30, se procedió a seleccionar los diez (10) oferentes que continuarían en el proceso de selección, obteniendo el siguiente resultado: APICOM SAS, GOURIYU SISTEMS SAS, INGFRACOL S.A.S, G5 ENGINEERING S.A.S, UNINGECOL SA, IMC SAS, SEGURSYSTEM S.A.S, GRUPO AVM S.A.S. SUBE INGENIERIA SAS, y finalmente INSOL S.A.S.

Propuestas:

Dentro de la oportunidad pertinente, se recibieron 3 propuestas para el proceso de selección por parte de las siguientes empresas:

1. **INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS.**
 NIT: 900381761-5
 DOMICILIO: MESETAS

2. **G5 ENGINEERING SAS.**
 NIT: 901118386-4
 DOMICILIO: VILLAVICENCIO

3. **GRUPO AVM SAS.**
 NIT: 900.619.329-0
 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

En tal sentido, se procede a emitir concepto jurídico, en los siguientes términos:

Propuesta 1: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS., identificada con NIT No. 900381761-5, representada legalmente por el señor GIRALDO VILLEGAS ALEJANDRO con C.C. No. 1.119.946.221 expedida en Mesetas.

Evaluación Jurídica:

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	ESTADO
Plazo máximo para presentar ofertas: Marzo 04 de 2025 hasta las 11:00 a.m., a través de la página del portal Único de Contratación.	CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
1) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo durante el Proceso de Contratación. **2)** Intenten para su favor enterarse indebidamente de información o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante. **3)** Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. **4)** Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales. **5)** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso. **6)** Cuando la unión temporal o consorcio no se haya constituido antes del cierre del proceso de selección. **7)** Cuando el proponente no allegue o no diligencie en forma completa el Anexo de Propuesta económica. **8)** Cuando se presente una oferta parcial o en la oferta haya ítems con valor cero (0). **9)** Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015. **10)** Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar del presente proceso **11)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. **12)** Cuando una vez requerido para subsanar o aclarar, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, o no los radique en físico en la oficina indicada en estos pliegos	**NO HAY CAUSALES DE RECHAZO**

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

13) Cuando no se cargue la garantía de seriedad al momento de la presentación de la propuesta **14)** Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico)	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta máximo DOS (2) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla Nº 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV.	**Experiencia No.3 :** **Número Consecutivo Del Contrato:**003 **Nombre Del Contratista :**Ingeniería e Infraestructura de Colombia SAS **Nombre Del Contratante :**Departamento Del Meta **Valor Contratado En smmlv :**1745,5 72 15 15 00: Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial **Experiencia No.4 :** **Número Consecutivo Del Contrato:**004 **Nombre Del Contratista :**Ingeniería e Infraestructura de Colombia SAS **Nombre Del Contratante:** Municipio de Vistahermosa **Valor Contratado en smmlv :**388,21

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	72 15 15 00 : Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00 : Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
PARA APLICACIÓN DE CRITERIO DIFERENCIAL	
ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO, EMPRESA DE MUJERES Y LAS MIPYMES	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV	Aporta Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 86 Cuantía SMLMV: 563.09 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 1813 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 02 Cuantía SMLMV: 1210.12 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 51 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 111 Cuantía SMLMV: 87.89 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 2337
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
El Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes y/o Servicios Nacionales	SI
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma VEINTICINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	NO Aunque la empresa allega el Anexo N° 16, en los documentos que pretenden acreditar la condición no se señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. No se anexa documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

MIPYME	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma CINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	SI
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
Para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad en la evaluación se asignará el (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes, que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo a lo establecido (Decreto 392 del 26 de febrero de 2018)	NO
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 04/03/2025 hasta el 04/08/2025, por un valor de $20.600.000

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. FORMATO DE OFRECIMIENTO FACTOR TÉCNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica) (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta

ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Cédula de ciudadanía	Aporta
Certificación bancaria	Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS.", ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación, según el factor competente del área jurídica así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	0
TOTAL	**10,25**

Propuesta 2: G5 ENGINEERING SAS, identificada con NIT No. 901118386-4, representada legalmente por el señor GOMEZ MEDINA CARLOS ARTURO con C.C. No. 86.083.681 de Villavicencio.

Evaluación Jurídica:

ACTIVIDAD	ESTADO
Plazo máximo para presentar ofertas: Marzo 04 de 2025 hasta las 11:00 a.m., a través de la página del portal Único de Contratación.	CUMPLE

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
15) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo durante el Proceso de Contratación. **16)** Intenten para su favor enterarse indebidamente de información o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante. **17)** Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. **18)** Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales. **19)** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso. **20)** Cuando la unión temporal o consorcio no se haya constituido antes del cierre del proceso de selección. **21)** Cuando el proponente no allegue o no diligencie en forma completa el Anexo de Propuesta económica. **22)** Cuando se presente una oferta parcial o en la oferta haya ítems con valor cero (0). **23)** Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015. **24)** Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar del presente proceso **25)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. **26)** Cuando una vez requerido para subsanar o aclarar, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, o no los radique en físico en la oficina indicada en estos pliegos **27)** Cuando no se cargue la garantía de seriedad al momento de la presentación de la propuesta **28)** Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.	**NO HAY CAUSALES DE RECHAZO**
DOCUMENTOS SOLICITADOS	

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico)	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta máximo DOS (2) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla Nº 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV.	**Experiencia No.53 :** **Número Consecutivo Del Contrato:**054 **Nombre Del Contratista :** G5 ENGINEERING SAS **Nombre Del Contratante :** P&R SEGURIDAD LTDA **Valor Contratado En smmlv :** 63,05 72 15 15 00: Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial **Experiencia No.56:** **Número Consecutivo Del Contrato:**057 **Nombre Del Contratista :** G5 ENGINEERING SAS **Nombre Del Contratante:** Hacienda La Primavera Condominio Campestre Propiedad Horizontal **Valor Contratado en smmlv:** 747,49 72 15 15 00: Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PARA APLICACIÓN DE CRITERIO DIFERENCIAL	
ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO, EMPRESA DE MUJERES Y LAS MIPYMES	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV	Aporta Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 057 Cuantía SMLMV: 747,49 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 1055 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 054 Cuantía SMLMV: 63,05 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 999 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 053 Cuantía SMLMV: 49,53 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 980 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 055 Cuantía SMLMV: 23,81 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 1017
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
El Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes y/o Servicios Nacionales	SI
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma VEINTICINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	NO
MIPYME	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma CINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	SI
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad en la evaluación se asignará el (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes, que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo a lo establecido (Decreto 392 del 26 de febrero de 2018)	NO
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 03/03/2025 hasta el 07/06/2025, por un valor de $20.600.000

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. FORMATO DE OFRECIMIENTO FACTOR TÉCNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica) (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Cédula de ciudadanía	Aporta
Certificación bancaria	Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "G5 ENGINEERING SAS", ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación, según el factor competente del área jurídica así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	0
TOTAL	**10,25**

Propuesta 3: GRUPO AVM S.A.S., identificada con NIT No. 900619329-0, representada legalmente por la señora VERA GARCIA PAOLA CAROLINA con C.C. No. 25281489 expedida en Popayán.

Evaluación Jurídica:

ACTIVIDAD	ESTADO
Plazo máximo para presentar ofertas: Marzo 04 de 2025 hasta las 11:00 a.m., a través de la página del portal Único de Contratación.	CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
29) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo durante el Proceso de Contratación. **30)** Intenten para su favor enterarse indebidamente de información o influir en el proceso de evaluación de	

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante. **31)** Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. **32)** Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales. **33)** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso. **34)** Cuando la unión temporal o consorcio no se haya constituido antes del cierre del proceso de selección. **35)** Cuando el proponente no allegue o no diligencie en forma completa el Anexo de Propuesta económica. **36)** Cuando se presente una oferta parcial o en la oferta haya ítems con valor cero (0). **37)** Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015. **38)** Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar del presente proceso **39)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. **40)** Cuando una vez requerido para subsanar o aclarar, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, o no los radique en físico en la oficina indicada en estos pliegos **41)** Cuando no se cargue la garantía de seriedad al momento de la presentación de la propuesta **42)** Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.	**NO HAY CAUSALES DE RECHAZO**
DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico)	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta máximo DOS (2) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla Nº 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV.	**Experiencia No.38:** **Nombre Del Contratista :** GRUPO AVM S.A.S **Nombre Del Contratante :** Fiscalía General de la Nación Seccional Santander **Valor Contratado en smmlv :** 177,71 72 15 15 00: Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial **Experiencia No.3:** **Nombre Del Contratista :** GRUPO AVM S.A.S **Nombre Del Contratante:** Instituto Nacional de Vías - INVIAS **Valor Contratado en smmlv:** 127,57 72 15 15 00: Servicios de sistemas eléctricos 72 15 16 00: Servicios de sistemas especializados de comunicación 72 15 17 00 : Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
PARA APLICACIÓN DE CRITERIO DIFERENCIAL	
ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO, EMPRESA DE MUJERES Y LAS MIPYMES	
El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,10 SMLMV	Aporta Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 38 Cuantía SMLMV: 177,71 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 66 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 3 Cuantía SMLMV: 127,57 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 21 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 27 Cuantía SMLMV: 14,30 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 51 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: 19 Cuantía SMLMV: 53,50 Código del clasificador de bienes y servicios: 72151500, 72151600 y 72151700 Número de página del RUP donde se encuentra el contrato: 42
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
El Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes y/o Servicios Nacionales	SI
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma VEINTICINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	SI Mediante certificación juramentada, constancias laborales y certificados de aportes a seguridad social del último año, se acredita la condición de emprendimiento y empresas de mujeres.
MIPYME	
La Fiscalía General de la Nación, asignará un puntaje de CERO coma CINCO (0.25) PUNTOS a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	SI
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
Para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad en la evaluación se asignará el (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes, que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo a lo establecido (Decreto 392 del 26 de febrero de 2018)	NO
GARANTIAS	

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 03/03/2025 hasta el 20/06/2025, por un valor de $20.600.000

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. FORMATO DE OFRECIMIENTO FACTOR TÉCNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica) (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL	Aporta

PROCESO FGN-REC-MEC-0013-2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Cédula de ciudadanía	Aporta
Certificación bancaria	Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "GRUPO AVM S.A.S", ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación, según el factor competente del área jurídica así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	0
TOTAL	**10,50**

Proyecto: Natalia Marcela Cabrera Arturo- Profesional de Gestión II

Pereira, marzo 5 de 2025

Señores
COMITÉ DE CONTRATACION
Fiscalia General de la Nación
Regional Eje Cafetero

REF. VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROCESO DE SELECCION FGN-REC-MEC-0013-2025

"PRESTAR EL SERVICIO DE DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS RESPECTIVAS DE LOS SISTEMAS DE UPS, SISTEMAS CCTV, SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIO, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, CUARTOS TÉCNICOS CÁMARA DE GESELL Y PLANTA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMO CABLES, TUBERÍA, CANALETAS, TORNILLOS, ETC., EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (PEREIRA, DOSQUEBRADAS Y SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA Y QUIMBAYA QUINDÍO)"

PRESUPUESTO OFICIAL $206.000.000,00

INDICES SOLICITADOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 72%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,5
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

EMPRESA	NIT	INDICADOR	INDICE	CUMPLE/NO CUMPLE
GRUPO A.V.M. SAS	900619329-0	**Liquidez**	5,11	CUMPLE
GRUPO A.V.M. SAS	900619329-0	**Endeudamiento**	53%	CUMPLE
GRUPO A.V.M. SAS	900619329-0	**Cobertura de intereses**	36.631,01	CUMPLE
GRUPO A.V.M. SAS	900619329-0	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	0,45	CUMPLE
GRUPO A.V.M. SAS	900619329-0	**Rentabilidad sobre activos**	0,21	CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	**Liquidez**	22,8	CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	**Endeudamiento**	23%	CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	**Cobertura de intereses**	INDETERMINADO	CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	0,17	CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	**Rentabilidad sobre activos**	0,13	CUMPLE
INGFRACOL SAS	900381761-5	**Liquidez**	35,71	CUMPLE
INGFRACOL SAS	900381761-5	**Endeudamiento**	7%	CUMPLE
INGFRACOL SAS	900381761-5	**Cobertura de intereses**	INDETERMINADO	CUMPLE
INGFRACOL SAS	900381761-5	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	0,35	CUMPLE
INGFRACOL SAS	900381761-5	**Rentabilidad sobre activos**	0,32	CUMPLE

MAGDA PATRICIA HERRERA VALENCIA
Comité Verificador Capacidad Financiera y de Organización

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0013-2025**
Objeto del Proceso	**OBJETO: "**Prestar el servicio de desmonte, embalaje, traslado, montaje, instalación, configuración puesta en funcionamiento y pruebas respectivas de los sistemas de UPS, sistemas CCTV, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos cámara de Gesell y planta eléctrica, incluyendo el suministro de todos los accesorios y elementos como cables, tubería, canaletas, tornillos, etc. que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos de Risaralda, Caldas, Choco y Quindío)."
Presupuesto oficial	**$206.000.000,00**

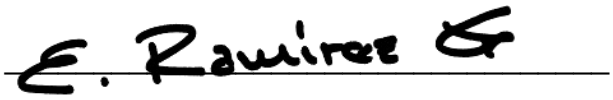
CONS	**DESCRIPCIÓN**	**INGFRACOL SAS**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA72 (Norma de sistemas electrónicos de detección de incendios). Vigente	Si		
2	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA101 (Norma de seguridad humana). Vigente	Si		
3	El proponente deberá presentar certificación de estudios acreditado	Si		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	sistemas de control de acceso.			
4	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en la norma RETIE.	Si		
5	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en Sistemas de control de acceso.	Si		
6	Verificación de ficha técnica	Si		
7.1	Para el Proponente que ofrezca el acompañamiento de un técnico en sitio por espacio de una semana laboral de lunes a viernes, después de terminado el contrato para apoyar temas relacionados.	Si		10 puntos
7.2	Para el Proponente que ofrezca una visita de para revisar, inspeccionar y realizar rutina de mantenimiento a las ups y sistemas de CCTV de los sistemas intervenidos en los seis meses siguientes.	Si		8.5 puntos
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		[X] **CUMPLE**	[] **NO CUMPLE**	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Firma del Evaluador Técnico: 

Nombre del Evaluador Técnico*: Ernesto Ramírez Gutiérrez*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 12 Mes: 03 Año: 2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0013-2025**
Objeto del Proceso	**OBJETO: "**Prestar el servicio de desmonte, embalaje, traslado, montaje, instalación, configuración puesta en funcionamiento y pruebas respectivas de los sistemas de UPS, sistemas CCTV, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos cámara de Gesell y planta eléctrica, incluyendo el suministro de todos los accesorios y elementos como cables, tubería, canaletas, tornillos, etc. que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos de Risaralda, Caldas, Choco y Quindío)."
Presupuesto oficial	**$206.000.000,00**

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**G5 INGENIERIA SAS**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA72 (Norma de sistemas electrónicos de detección de incendios). Vigente	Si		
2	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA101 (Norma de seguridad humana). Vigente	Si		
3	El proponente deberá presentar certificación de estudios acreditado	Si		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	sistemas de control de acceso.			
4	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en la norma RETIE.	Si		
5	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en Sistemas de control de acceso.	Si		
6	Verificación de ficha técnica	Si		
7.1	Para el Proponente que ofrezca el acompañamiento de un técnico en sitio por espacio de una semana laboral de lunes a viernes, después de terminado el contrato para apoyar temas relacionados.	Si		10 puntos
7.2	Para el Proponente que ofrezca una visita de para revisar, inspeccionar y realizar rutina de mantenimiento a las ups y sistemas de CCTV de los sistemas intervenidos en los seis meses siguientes.	Si		8.5 puntos
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		[X] **CUMPLE**	[] **NO CUMPLE**	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: E. Ramírez G

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre del Evaluador Técnico*: Ernesto Ramírez Gutiérrez*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 12 Mes: 03 Año: 2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0013-2025**
Objeto del Proceso	**OBJETO: "**Prestar el servicio de desmonte, embalaje, traslado, montaje, instalación, configuración puesta en funcionamiento y pruebas respectivas de los sistemas de UPS, sistemas CCTV, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos cámara de Gesell y planta eléctrica, incluyendo el suministro de todos los accesorios y elementos como cables, tubería, canaletas, tornillos, etc. que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos de Risaralda, Caldas, Choco y Quindío)."
Presupuesto oficial	**$206.000.000,00**

CONS	DESCRIPCIÓN	GRUPO AVM SAS		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA72 (Norma de sistemas electrónicos de detección de incendios). Vigente	Si		
2	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de capacitación en la norma NFPA101 (Norma de seguridad humana). Vigente	Si		
3	El proponente deberá presentar certificación de estudios acreditado	Si		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	sistemas de control de acceso.			
4	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en la norma RETIE.	Si		
5	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de estudios en Sistemas de control de acceso.	Si		
6	Verificación de ficha técnica	Si		
7.1	Para el Proponente que ofrezca el acompañamiento de un técnico en sitio por espacio de una semana laboral de lunes a viernes, después de terminado el contrato para apoyar temas relacionados.	Si		10 puntos
7.2	Para el Proponente que ofrezca una visita de para revisar, inspeccionar y realizar rutina de mantenimiento a las ups y sistemas de CCTV de los sistemas intervenidos en los seis meses siguientes.	Si		8.5 puntos
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		[X] **CUMPLE**	[] **NO CUMPLE**	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: E. Ramirez G

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre del Evaluador Técnico*: Ernesto Ramírez Gutiérrez*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 12 Mes: 03 Año: 2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS RESPECTIVAS DE LOS SISTEMAS DE UPS, SISTEMAS CCTV, SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIO, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, CUARTOS TÉCNICOS CÁMARA DE GESELL Y PLANTA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMO CABLES, TUBERÍA, CANALETAS, TORNILLOS, ETC., EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (PEREIRA, DOSQUEBRADAS Y SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA Y QUIMBAYA QUINDÍO)

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-REC-MEC-0013-2025

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

PROCESO DE SELECCIÓN -FGN-REC-MC-0013-2025								
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 206.000.000							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
INGFRACOL SAS	$ 205.870.000,00	$130.000	0,06%	-5,30%	195.510.393	$202.323.800	$11.081.319	$191.242.481
G5 ENGINEERING	$ 185.150.785,00	$20.849.215	10,12%					
GRUPO AVM S.A.S	$ 202.323.800,00	$3.676.200	1,78%					

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Revisadas las tres ofertas, se pudo constatar que las tres empresas presentaron sus ofertas de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación publica, no hay ninguna que esté por debajo del 20% del presupuesto oficial, como lo resalta la guía de Colombia compra cuando son menos de 5 empresas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

COMPLEMENTO PLIEGO FGN-REC-MEC-0013-2025

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X} = Media\ aritmética$

$x_i = Valor\ de\ la\ oferta\ i\ \text{sin}\ decimales$

$n = Número\ total\ de\ las\ Ofertas\ válidas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} (700)\ x\ \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ (700)\ x\ \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Revisado el resultado de la TRM, que rige para el día de **5 de marzo de 2025**, por valor de **$4.144,18**, en el Banco de la Republica, como en la superintendencia Financiera de Colombia, se pudo concluir que el método a utilizar es el de la **media aritmética**, por los decimales, que está dentro del rango de **0,00 a 0,24**, como quedó estipulado en el punto **5.1 FACTOR ECONOMICO ANEXO 4**.

Pasado el periodo de observaciones a la evaluación económica, donde se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, el evaluador técnico revisa y habilita a los tres participantes, para lo cual, se procede nuevamente a realizar la evaluación económica a los oferentes habilitados así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anteriormente expuesto, luego de aplicar la formula arroja el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE < MA	PUNTAJE > MA
1	INGFRACOL SAS	205.870.000		**64,27456121**
2	G5 ENGINEERING	185.150.785	**65,52965314**	
3	GRUPO AVM S.A.S	202.323.800		**67,50161165**
	Sumatoria propuestas validas	593.344.585		
	Total propuestas válidas	3		
	Media aritmética	**197.781.528**		
	PRESUPUESTO OFICIAL	**206.000.000**		

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

N/A

5. CONCLUSIONES

Revisadas las tres ofertas recibidas, se procede a evaluar y aplicar el método de media aritmética, obteniendo el siguiente puntaje:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE < MA	PUNTAJE > MA
1	INGFRACOL SAS	205.870.000		**64,27456121**
2	G5 ENGINEERING	185.150.785	**65,52965314**	
3	GRUPO AVM S.A.S	202.323.800		**67,50161165**
	Sumatoria propuestas validas	593.344.585		
	Total propuestas válidas	3		
	Media aritmética	**197.781.528**		
	PRESUPUESTO OFICIAL	**206.000.000**		

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Exel Asprilla Murillo		12-03-2025
Revisó	Exel Asprilla Murillo		12-03-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.